



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00660 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT. 890.300.279-4 (notificacionesjudiciales@cobrocoactivo.com)
DEMANDADOS	JUAN FRANCISCO MERIDA HERRANZ C.E. 415.075 MH ENTERPRISES NIT. 900.454.840-3

TRASLADO REPOSICIÓN

Del escrito de reposición presentado por el curador ad litem de la parte demandada, el abogado JUAN CAMILO MENDOZA SERNA, frente al auto fechado el 3 de diciembre/2018, por medio del cual se libró mandamiento de pago. Se corre traslado por el término legal de tres (3) días. Artículo 110 del C. G. del Proceso.

El traslado se hace constar por fijación en lista hoy **19 DE FEBRERO/2021** a las 8 a.m. y se desfija el mismo día a las 5 p.m.

Vence el traslado el día **24 DE FEBRERO/2021** a las 5 p.m.

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA

nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA.